**RESOLUCIONES UNÁNIMES DE ACCIONISTAS**

**TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA**

**DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023 DE**

**E-TRANSPORTS, S.A. DE C.V.**

Los suscritos en nuestro carácter de accionistas y tenedores del 100% de las acciones representativas del capital social de E-TRANSPORTS, S.A. DE C.V., conforme a lo establecido en la cláusula 15 de los estatutos sociales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 178, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, confirmamos que hemos adoptado en todos sus términos las resoluciones tomadas fuera de asamblea, las cuales tendrán la misma fuerza y efecto legal como si hubiesen sido adoptadas en una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

**ÍNDICE:**

1. Otorgamiento de poderes a Emmanuel Serratos Romero.
2. Designación de delegados especiales.

**RESOLUCIONES:**

**Primera Resolución: Otorgamiento de poderes.**

Se resuelve otorgar poderes a **Emmanuel Serratos Romero con RFC SERE811224JA4**, para que los ejerza de manera individual en nombre y representación de la Sociedad, en los siguientes términos:

Se otorga poder especial para actos de dominio con limitación única y exclusiva para la enajenación de los siguientes vehículos tácticos:

1.- NÚMERO DE SERIE 3JBVNAV73LK000772, NÚMERO DE MOTOR MN347487

Vehículo blindado ultraliviano, Marca YAGU, Nivel de Protección B6+, Plataforma ultraliviana y ágil. Clave Prod/Serv 25101905, Clave de Unidad H87, Capacidad de maniobrabilidad extrema en cualquier terreno (Off road y urbano), incluye sistema de energía independiente y sistema de aire acondicionado.

2.- NÚMERO DE SERIE 3JBVNAV77LK000922, NÚMERO DE MOTOR MN546306

Vehículo blindado ultraliviano, Marca YAGU, Nivel de Protección B6+, Plataforma ultraliviana y ágil. Clave Prod/Serv 25101905, Clave de Unidad H87, Capacidad de maniobrabilidad extrema en cualquier terreno (Off road y urbano), incluye sistema de energía independiente y sistema de aire acondicionado.

El apoderado designado no podrá sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder de ninguna manera. El apoderado deberá atender y estar en todo momento a las instrucciones de la Sociedad con respecto al ejercicio de los poderes en cuestión.

El presente poder se ejercerá de manera independiente y con propios medios, quedando sujeto a las responsabilidades inherentes al poder. El presente poder es gratuito por el solo ejercicio del presente, los apoderados renuncian al pago de cualquier contraprestación que pudiera corresponderles en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los Accionistas reconocen todos los actos que a la fecha hayan realizado los apoderados en nombre y representación de la Sociedad en los términos de los poderes que se otorgan en esta resolución.

**Segunda Resolución. Designación de delegados especiales.**

Se resuelve designar como delegados especiales de estas resoluciones a los señores René Bustos Soler, Carlos Arturo Bello Hernández, Federico de Palacio Ruiz Cabañas, Marcela Arellano Lucatero, Ángel Luis Rocha García, Karla García Jiménez, Larisa Itzayana Olvera Caballero, Laura Olivia Ancona Borges, Alain Ramos Padilla, y Alba Lucero Sanchez Ledezma, para que individual o conjuntamente, actúen como delegados especiales de la presente RUA y en caso de ser necesario (i) comparezcan ante fedatario público de su elección a solicitar y otorgar la formalización de toda o parte de la presente acta; (ii) por sí o por medio de la persona o personas que ellos designen, inscriban el primer testimonio del instrumento público que contenga la formalización de la presente acta en el Registro Público de Comercio del domicilio social; (iii) presenten ante las autoridades administrativas los avisos a que haya lugar, en relación con los acuerdos adoptados en la presente RUA; (iv) expidan las copias simples, certificadas, en su integridad o en lo conducente, que de la misma les fueren solicitadas; y (v) lleven a cabo todos aquellos otros actos que sean convenientes o necesarios para formalizar y dar plena fuerza y valor legal a las resoluciones adoptadas en la presente RUA, incluyendo transcribir el contenido de la misma en los libros corporativos de la Sociedad.

Ciudad de México.

**ACCIONISTAS**

| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Ernesto Valdés Cordero** como Apoderado Legal de **Grupo Seguritech Privada, S.A.P.I de C.V.** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **René Bustos Soler** como Apoderado Legal de  **TGSP S.A. de C.V.** |
| --- | --- |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Validado por la DCJ**